



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 MAYO 2016

ANGOL,

1715 7

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **LESLIE KARINA VISSI SARAVIA**, RUT n° 13.579.779-0 domiciliada en Sendero del Alba n° 1318 Villa Sol del Sur de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 86 de fecha 28 de abril de 2016.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **LESLIE KARINA VISSI SARAVIA**, Patente Comercial de **BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 350 Local 5 (Supermercado Único)** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Leslie Karina Vissi Saravia.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL